



RIO GALLEGOS, 04 DIC. 2006

VISTO:

El Expediente N° 60.608/06 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 367 de fecha 11 de Septiembre de 2006 se otorgó a la Prof. Alicia María ATIENZA una ayuda económica proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica por la suma de PESOS CIENTO OCHENTA (\$ 180,00) para asistir al XIX Simposio Internacional de Estudios Clásicos: Memorar en presente la cultura grecolatina", realizado desde el 3 al 6 de Octubre del corriente año en la Universidad Nacional de Rosario y a las III Jornadas de Reflexión "Monstruos y monstruosidades" llevadas a cabo entre el 4 y 5 de Noviembre del año en curso, en la Universidad de Buenos;

QUE a fs. 9 obra nota interpuesta por la Prof. ATIENZA mediante la cual solicita la reconsideración del monto otorgado dado que asistió en forma simultánea a los eventos mencionados precedentemente y al I Congreso Internacional de Literatura. Arte y cultura en la globalización y a la Clase dictada en el Seminario de Grado de FFyL-UBA en calidad de profesora invitada;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad otorgar a la Prof. ATIENZA la suma de PESOS NOVENTA (\$ 90,00) según el Acuerdo N° 199/93 y dejar establecido que el pago de dicho monto queda sujeto a la disponibilidad de fondos;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- OTORGAR a la Prof. Alicia María ATIENZA la suma de PESOS NOVENTA (\$ 90,00) proveniente del Fondo Permanente de Capacitación Académica en virtud de haber asistido en forma simultánea al XIX Simposio Internacional de Estudios Clásicos: Memorar en presente la cultura grecolatina", realizado desde el 3 al 6 de Octubre del corriente año en la Universidad Nacional de Rosario, a las III Jornadas de Reflexión "Monstruos y monstruosidades" llevadas a cabo entre el 4 y 5 de Noviembre del año en curso, en la Universidad de Buenos y al I Congreso Internacional de Literatura. Arte y cultura en la globalización y a la Clase dictada en el Seminario de Grado de FFyL-UBA en calidad de profesora invitada.-

ARTÍCULO 2°.- DEJAR ESTABLECIDO que el pago del monto consignado en el Artículo anterior queda sujeto a la disponibilidad de fondos.

ARTICULO 3°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese. Tomen conocimiento Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Museo de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección de Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

N°

682